

Retención aplicable para el año 2026

Procedimiento No. 1

CONSULTORCONTABLE	Mes	Marzo de 2026
Nombre del empleado DIANA MARIA TORO OCHOA		
cc 1036599000		
	VALOR UVT	
	Año 2026	52.374

	Conceptos	Datos	Depuración
1	Total pagos laborales en el mes		
	Sueldo	4.000.000	4.000.000
	Auxilio de transporte	-	-
	Comisiones	-	-
	Horas extras	-	-
	Recargos nocturnos y dominicales	-	-
	Otros auxilios (movilidad, alimentación, etc.)	-	-
	Bonificaciones	-	-
	Viáticos	-	-
	Exceso de las 41 UVT por pagos por concepto de alimentación (art 387-1 ET)	-	-
	Incapacidades	-	-
	Licencia de maternidad	-	-
	Cesantías (no se tienen en cuenta para efectos de la retención en la fuente)	-	-
	Intereses sobre cesantías (no se tienen en cuenta para efectos de la retención en la fuente)	-	-
	Prima el cálculo se realiza de forma independiente.	-	-
	Vacaciones	-	-
	Primas extralegales	-	-
	Otros ingresos laborales- Bonos, cheques electrónicos, pagos indirectos	-	-
	Total Ingresos mes (No se incluye la prima)	4.000.000	4.000.000
2	Menos ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		
	Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	320.000	320.000
	Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
	Aportes voluntarios a fondos de pensiones obligatorios (Régimen ahorro individual) (Art. 55 ET)	-	-
	Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	250.000	250.000
	Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	570.000	570.000
	Subtotal (A)		3.430.000
3	Menos Deducciones		
	Intereses por préstamos de vivienda (promedio año anterior o los meses correspondientes)	-	-
	Pagos por salud prepagada, Plan complementario de salud, o seguros de salud (art 387 ET)- P	-	-
	Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	-	-
	Total deducciones		-
	Menos rentas exentas		
	Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
	Aportes con destino a cuentas AFC, AVC (art 126-4 ET)	-	-
	Indemnizaciones protección a la maternidad (art 206 ET Num 2)	-	-
	Gastos de entierro del trabajador (art 206 ET Num 3)	-	-
	Otras rentas exentas (Art. 206 ET)	-	-
	Total renta exentas		-
	Subtotal (B)		3.430.000
	Valor de la prima de servicios		-
	Subtotal (B)		3.430.000
4	Menos renta exenta -25% del subtotal (B) (Numeral 10 art. 206 ET)		857.500
	LIMITE GENERAL DE RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES 40% DEL INGRESO NETO Y HASTA 1.340 UVT		857.500
	Base Gravable (Ver Tabla)		2.572.500
	Valor retención en la fuente Art. 383 ET	\$	-
	Valor retención en la fuente a practicar por prima de servicios (art. 383 ET)	\$	-
	Total retenciones a practicar en el mes (Art. 383 ET)	\$	-

Descargue la versión para el año actual

Diana Toro

Revisó